MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

DICTAMEN UOC

Capiibary, 27 de mayo de 2021

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de la Municipalidad de Capiibary y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto reglamentario N° 2992/19, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Atento a lo denominado por la resolución de la DNCP 1208/2021 por la cual "se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales"----------

Que, según el Art. 1°, "Objeto", de la resolución de la DNCP 1208/2021, todas las convocantes "Deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)"----------

Que, según el Art. 2°, "Alcance" de la resolución de la DNCP 1208/2021, se establece para los efectos de la aplicación de los procedimientos de dicha normativa "el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: Primer Cuatrimestre: de enero a abril" ----------

Que, según el Art. 3°, PROCEDIMIENTO, INCUMPLIMIENTO DE PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE, Establece que los llamados de Contratación que no se hayan ajustado a la comunicación de la Convocatoria prevista en el PAC permanecerán bloqueados en el sistema "Hasta tanto que la Convocante remitirá a través del mismo 1) Un dictamen firmado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto".----------

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary bajo el ID N° 394.028, está establecida para la fecha estimada de inicio al 31 de marzo de 2021.----------

Que, se remitió el Proyecto a la Dirección de Alimentación Escolar MEC en fecha 22 de marzo del 2021.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY U.O.C. Capiibary - San Pedro

Juan Manuel Lezcano
Encargado de U.O.C.

Que, la Dirección de Alimentación Escolar MEC respondió la nota DGAE N° 48/2021 en fecha 25 de marzo del 2021 explicando que la Convocante debía realizar ajustes al proyecto.----------

Que, la Municipalidad remitió las correcciones a la Dirección de Alimentación Escolar MEC en fecha 16 de abril del 2021 y el 30 de abril del corriente los Proyectos corregidos respectivamente.----------

Que, la Dirección de Alimentación Escolar MEC respondió la nota DGAE N° 74/2021 en fecha 10 de mayo del 2021 autorizando el Proyecto.----------

Que, la Intendencia Municipal remite a la Junta Municipal y aprueba el proyecto en fecha 11 de mayo del 2021.----------
-

Que, la Intendencia Municipal aprueba el llamado en fecha 18 de mayo de 2021.

JUSTIFICACION DE LA COMUNICACIÓN FUERA DEL CUATRIMESTRE PLANIFICADO EN EL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

Según se puede observar, ha habido una serie de eventos no planificados, imprevistos de fuerza mayor que impidieron cumplir con la comunicación de la convocatoria del Proceso LCO N° 1/2021 Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas ID N° 394.028 en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1°, 2° y 3° de la DNCP N° 1208/2021.----------

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que ha cumplido en exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado LCO N° 1/2021 Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas ID N° 394.028 en el plazo previsto y por tanto se ha justificado suficientemente.----------

Es mi Dictamen

.....
Juan Manuel Lezcano
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
U.O.C.
Capiibary - San Pedro